RESOLUCIÓN N° 76
(04 de marzo de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-001-2025

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el veinte (20) de febrero de 2025, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37657979&isFromPublicArea=True&isModal=False) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-001-2025.

2. Hasta el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, a las 5:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió una oferta **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL,** con NIT 800.178.385-7, representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, con cédula de ciudadanía número 70.954.114.

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL,** con NIT 800.178.385-7 y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. El día veintisiete (27) de febrero de 2025, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Asociado con sede principal en el municipio de El Peñol – Antioquia	30
3	**Organismo comunal o comunitario**	Ser un organismo comunal o comunitario de conformidad con la Ley 1551 de 2012 10	10
4	**Experiencia**	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del contrato	30
TOTAL			**90**

Proponente: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL				
NIT: 800.178.385-7				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		SI	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

5. Dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el proponente se ratificó en su propuesta, como lo fue solicitado por la entidad, además de esa observación al informe de evaluación, no se presentó ninguna otra.

6. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de solidario resultante del proceso competitivo PC-001-2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar convenio de solidario resultante del proceso competitivo PC-001-2025, al proponente: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, con NIT 800.178.385-7, representada legalmente por el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, con cédula de ciudadanía número 70.954.114, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS QUEBRADAS GUAMITO, COMUNEROS, FLORITO Y HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACION, por el plazo de UN (01) MES, y por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($46.205.588)** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

del Sistema Electrónico de Contratación Publica -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora en Contratación	Inés E Montoya G
Revisado por	Sandra Patricia Arenas García Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co